



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPRAS ELECTRÓNICAS EN EL ESTADO

Agenda de Conectividad

16 de marzo de 2005

ANTECEDENTES

1. Directiva 2 de 2000.
 2. Decreto 2170 de 2002.
 3. Documentos Conpes 3072 de 2000
y 3249 de 2003.
-
1. Portal Único de Contratación.

LÍNEAS DE ACCIÓN (1)

1. Fortalecimiento de la información sobre contratación de las entidades públicas.

- Centralización de la información sobre contratación en el Portal.
- Renovación de la plataforma tecnológica empleada.
- Obligación de las entidades de reportar al Portal.

LÍNEAS DE ACCIÓN (2)

2. Desarrollo e implementación del Sistema Integral de Contratación Electrónica

- Premisas y lineamientos generales del sistema.
- Descripción de la arquitectura de la solución tecnológica.
- Utilización de un catálogo estándar de bienes y servicios.
- Estrategia para la construcción e implementación del sistema.
- Operación del sistema.
- Cronograma.

MARCO INSTITUCIONAL

- Decreto 3620 de 2004 – Comisión Intersectorial de Contratación Pública.
- Funciones específicas relacionadas con el sistema de información.
 - Definición de funcionalidades.
 - Esquema de ingreso de entidades.
 - Determinación de bienes objeto en procesos a precio.
 - Agencia estatal encargada de la operación.

REFORMA DE ASPECTOS NORMATIVOS

- Obligatoriedad de la utilización del Portal de Contratación.
- Alcance de la facultad reglamentaria actual.
- Temas incluidos dentro de la reforma de la Ley 80 de 1993 relacionados con el Sistema Integral:
 - Creación del sistema integral de contratación.
 - Integración con otros sistemas, especialmente SICE.
 - Facultad del Gobierno de definir el encargado de la operación del sistema.
 - Financiación de la operación con recursos de la Imprenta Nacional.

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y MANEJO DEL CAMBIO

- Capacitación de funcionarios y proveedores en la utilización de la herramienta y en el contenido de la ley.
- Cambio cultural en la forma de realizar la actuación contractual.